

Reglamento de admisión y matrícula en Grado en Medicina / Medicine grupo bilingüe

Universidad CEU Cardenal Herrera.

Índice de contenidos:	Página
0. Sobre los bloques de admisión	2
1. Bloque Admisión General en Medicina / Medicina Bilingüe	2
1.1 Dos tipos de pruebas de acceso	2
1. 2 Vías de acceso del bloque admisión general	6
Vía de acceso 1: Bachillerato o estudios equivalentes cursados en colegios extranjeros en España	7
Vía de acceso 2: Estudios preuniversitarios en sistemas educativos extranjeros que accederán con credencial	9
Vía de acceso 3: Alumnos de C.F.G.S./F.P	11
Vía de acceso 4: Mayores de 25/45 años	12
Vía de acceso 5: Mayores de 40 años	13
Vía de acceso 6: Titulados universitarios	14
Vía de acceso 7: Estudios universitarios iniciados, pero no finalizados (excepto estudios iniciados en el título de Medicina, que acceden por el bloque de traslados)	15
1.3 Sobre la documentación presentada y las vías de acceso: muy importante	18
2. Las pruebas de acceso del bloque de admisión general	18
2.1 Sobre el examen de acceso propio (EPAM) de la Universidad CEU Cardenal Herrera	18
2.2 Sobre el examen de acceso internacional BMAT	20
3. Resolución de admitidos del bloque admisión general	20
3.1 Resolución examen de acceso propio (EPAM) de la CEU UCH	20
3.2 Resolución examen de acceso BMAT	21
4. Criterios de valoración de los candidatos	22
5. Sobre los Puntos complementarios en la valoración de la admisión	23
6. Bloque de admisión para candidatos con estudios universitarios de Medicina iniciados: traslados de expediente	26

0. Sobre los bloques de admisión

Existen dos **bloques de admisión**:

- 1. Bloque admisión general:** es de aplicación a los candidatos de 7 vías de acceso descritas en el presente reglamento. Todos los candidatos de este bloque deben realizar un tipo de prueba de acceso y son valorados con los mismos criterios. Para presentarse a esta prueba de acceso los candidatos deben cumplir los requisitos que se detallan en relación con las diferentes vías de acceso del mismo.
- 2. Bloque traslados de expediente:** es la admisión por traslado de expediente desde otra Facultad, nacional o internacional, en la que se está ya estudiando medicina. La valoración de los candidatos se basa en su expediente académico en la titulación de medicina que están cursando.

1. Bloque Admisión General en Medicina / Medicina Bilingüe

Existen dos grupos para cursar la titulación:

- 1. Grado en Medicina:** se imparte en su totalidad en idioma español en el Campus de la CEU UCH Castellón.
- 2. Grado en Medicina bilingüe inglés/español** que se imparte en el Campus de la CEU UCH en Alfara del Patriarca-Valencia. El grupo del Grado en Medicine bilingüe inglés/español tiene docencia en inglés durante los dos primeros cursos y el primer cuatrimestre de tercero (165 ECTS en inglés en el total del grado). Si se solicita admisión en el Grado en Medicine bilingüe inglés/español es necesario acreditar como mínimo un nivel B1 de Inglés si se es nativo de habla española, o acreditar como mínimo un B1 de Español si no se es nativo de habla española.

Todos los candidatos para cualquiera de los dos grupos deben realizar una de las dos pruebas de acceso que se describen en el presente Reglamento.

1.1 Dos tipos de pruebas de acceso

Hay dos tipos de prueba de acceso que son de aplicación a todos los candidatos de este bloque de admisión general.

A) El Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM) de la Universidad CEU Cardenal Herrera

Pueden presentarse a esta prueba los candidatos de todas las vías de acceso del bloque de admisión general.

Para poder presentarse al Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM) cada candidato debe:

- A. Solicitarlo en los plazos previstos a través del formulario al efecto en la web de la CEU UCH.
- B. Cumplir los requisitos fijados en función de la vía de acceso, que pueden comprobarse en este mismo Reglamento para cada una de las vías establecidas. Presentarse al examen no presupone que el candidato cumpla con los requisitos, así pues, es responsabilidad de cada candidato comprobar que los cumple y acreditarlo en su momento. Si en alguna fase del proceso de admisión se evidencia que no cumplía los requisitos ese candidato será considerado no válido y eliminado.
- C. Presentar de manera digital (escaneada) a través de la intranet de nuevo estudiante la documentación que se detalla para cada vía de acceso. Deberá presentarse en los plazos fijados y en función de lo que se especifica para cada vía de acceso.

Es muy importante que el candidato consulte en la web y otros canales de comunicación los plazos de cada parte del proceso, la documentación a presentar y los requisitos para cada vía de acceso. El desconocimiento de los plazos o de la documentación y requisitos no podrá ser alegado en ningún momento del proceso para que sea tenido en cuenta a ningún respecto.

Para acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM)

El examen tendrá lugar **el día 25 de mayo de 2019**. Para más información sobre el examen ver el apartado 2 de este Reglamento.

El candidato debe solicitar admisión a través del formulario previsto al efecto en la web de la Universidad CEU Cardenal Herrera. En el mismo formulario y en la misma solicitud un candidato puede solicitar la admisión para el Grado de Medicina (se imparte en el Campus de la CEU UCH Castellón en idioma español) y para el Grado en Medicina/Medicine bilingüe inglés/español (se imparte en el Campus de la CEU UCH en Alfara del Patriarca-Valencia).

El orden en que se elija en dicho formulario la preferencia de titulaciones (Medicina o Medicina Bilingüe/Medicine) es muy importante ya que:

- Para los candidatos de nacionalidad española: la primera preferencia determinará el campus en el que se realizará el examen propio de la CEU UCH. Así por ejemplo si se elige como primera opción "Medicina" el examen de acceso tendrá lugar en el Campus de Castellón.

- Para los candidatos de nacionalidad no española: independientemente de la primera preferencia el examen propio de la CEU UCH tendrá lugar en el campus de Alfara del Patriarca.
- En todos los casos cuando tenga lugar la asignación de plazas en la fase final del proceso de admisión el orden de preferencia determinará lo siguiente:
 - o En caso de obtener plaza para la primera preferencia automáticamente el candidato quedará descartado de la segunda.
 - o Si por el contrario se obtiene plaza en la segunda opción se pasa a lista de espera para la primera.

Una vez el candidato ha cumplimentado el formulario de admisión, y pasados unos minutos, se generarán unas **claves personales de acceso para la intranet de nuevo alumno**. Las claves se envían al correo electrónico que cada candidato ha establecido en el formulario. Desde esta intranet el candidato podrá:

1. Pagar las tasas que dan derecho a presentarse al examen propio de la CEU UCH (75 euros). El pago puede realizarse mediante tarjeta de crédito o imprimiendo el recibo y abonándolo en la entidad indicada.
2. Aportar de forma digital (escaneada) la documentación necesaria para todo el proceso. Atención muy importante: toda la documentación e información aportada durante el proceso de admisión debe ser fidedigna y veraz. En el momento de la matrícula, caso de ser admitido, el candidato deberá aportar toda la documentación original. Si en ese momento se comprueba que alguna documentación no se corresponde con la presentada digitalmente o algún dato no es coincidente el candidato perderá su derecho de admisión, será descartado y no podrá matricularse en este título. No será aceptable ninguna justificación o circunstancia particular a este respecto y en relación con la no correspondencia de la documentación aportada digitalmente y la original, tampoco que se ha producido un error involuntario. Es responsabilidad del candidato asegurarse de que toda la documentación e información aportada es veraz y auténtica para evitar ser eliminado y perder los derechos que hubiese adquirido.
3. Consultar en todo momento el estado de su solicitud, así como en su caso realizar diversos trámites administrativos previos a la matrícula.

B) El Examen internacional BMAT (BioMedical Admissions Test)

Pueden presentarse a esta prueba los candidatos españoles o de cualquier otra nacionalidad. El Examen internacional BMAT es una prueba de admisión internacional que desarrolla la Cambridge Assessment Admissions Testing, a la que se incorpora como aliado la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Es un examen de admisión que se celebra en países de todo el mundo el mismo día y que es usado como referencia de nota de acceso en destacadas universidades europeas y americanas. El examen BMAT es planteado y corregido por Cambridge Assessment. Se trata pues de una prueba estandarizada y contrastada con relevancia de homologación internacional. El contenido del examen se basa en los conocimientos y habilidades que un estudiante debe haber adquirido en las materias afines a las ciencias de la salud durante el bachillerato. El examen se realiza íntegramente en inglés y podrá realizarse en cualquiera de los Centros examinadores homologados a los efectos en el mundo, y en la sede de Alfara del Patriarca de la Universidad CEU Cardenal Herrera. Independientemente del Centro examinador en qué se realice la prueba (BMAT) su resultado será considerado válido si aplica a la admisión en el grado de Medicina y/o de Medicina Bilingüe en la CEU UCH.

Para acceder mediante el Examen Internacional BMAT

a) Fecha: El examen tendrá lugar el día **16 de febrero de 2019**. Para más información sobre el examen ver el apartado 2.

b) Trámites:

El primer trámite es realizar la gestión para solicitar presentarse al examen a través de la web: <https://www.admissionstesting.org/for-test-takers/bmat/bmat-february/>

De este modo el candidato queda registrado en la convocatoria de febrero del examen BMAT de la Universidad de Cambridge. Debe hacer este registro según los plazos fijados al respecto en la web indicada y que fija la Universidad de Cambridge.

El segundo trámite es solicitar admisión en la CEU UCH a través del formulario previsto al efecto en la web de la Universidad CEU Cardenal Herrera para acceso a Medicina y/o Medicina/Medicine. Debe solicitarse esta admisión **antes del día 22 de febrero de 2019**. En el mismo formulario y en la misma solicitud de admisión en la web de la CEU UCH un candidato puede solicitar la admisión simultáneamente en el Grado de Medicina (se imparte en el Campus de la CEU UCH Castellón en idioma español) y en el Grado en Medicina/Medicine bilingüe inglés/español (se imparte en el Campus de la CEU UCH en Alfara del Patriarca-Valencia). El orden en que se elija en dicho formulario la preferencia de titulaciones (Medicina o Medicina Bilingüe/Medicine) es muy importante ya que cuando tenga lugar la asignación de plazas en la fase final del proceso de admisión el orden de preferencia determinará lo siguiente:

- En caso de obtener plaza para la primera preferencia automáticamente el candidato quedará descartado de la segunda.
- Si por el contrario se obtiene plaza en la segunda opción se pasa a lista de espera para la primera

c) Documentación: Una vez rellenado el formulario de admisión, y pasados unos minutos, se generarán unas **claves personales de acceso para la intranet de nuevo estudiante**. Las claves se envían al correo electrónico que cada candidato ha establecido en el formulario. Desde esta intranet el candidato deberá:

1. Aportar de forma digital (escaneada) la documentación necesaria para todo el proceso. Atención muy importante: toda la documentación e información aportada durante el proceso de admisión debe ser fidedigna y veraz. En el momento de la matrícula, caso de ser admitido, el candidato deberá aportar toda la documentación original. Si en ese momento se comprueba que alguna documentación no se corresponde con la presentada digitalmente o algún dato no es coincidente el candidato perderá su derecho de admisión, será descartado y no podrá matricularse en este título. No será aceptable ninguna justificación o circunstancia particular a este respecto y en relación con la no correspondencia de la documentación aportada digitalmente y la original, tampoco que se ha producido un error involuntario. Es responsabilidad del candidato asegurarse de que toda la documentación e información aportada es veraz y auténtica para evitar ser eliminado y perder los derechos que hubiese adquirido.
2. Consultar en todo momento el estado de su solicitud, así como en su caso realizar diversos trámites administrativos previos a la matrícula.

d) El candidato debe cumplir con los requisitos fijados para la vía de acceso que le corresponda. Ver requisitos por vía de acceso en el apartado 1.2 de este Reglamento.

Si un candidato no obtiene plaza mediante el examen BMAT puede presentarse al Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM). Si un candidato no logra plaza de admisión tras los resultados del examen BMAT esa calificación queda anulada a los efectos de ser admitido, por lo que no será tenida en cuenta en ningún sentido si concurre al Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM).

1. 2 Vías de acceso del bloque admisión general

Debe tenerse en cuenta que la vía de acceso se corresponde con la titulación de mayor rango del candidato en el momento de solicitar la plaza. Así por ejemplo si se accede desde estudios de bachillerato serán estos estudios, pero si se accede desde una titulación ya iniciada deberá indicarse y ajustarse a lo que se señala en dicha vía. Y así para cada una de las 7 vías. Si en el momento de la matrícula se evidencia que un candidato no ha accedido por la vía que se corresponde con su nivel de estudios será eliminado del proceso por no ajustarse la documentación presentada en el proceso con

la original de la matrícula, se perderán en tal caso los posibles derechos de admisión que hubiesen sido notificados por la Universidad hasta ese momento.

Todos los candidatos que acceden por este bloque de admisión general compiten en el acceso a través de los mismos criterios y méritos, para conocerlos en detalle revisar el apartado 4 Criterios de valoración de los candidatos. En caso de que la admisión generase desequilibrios relevantes en el acceso a cada uno de los cursos y grupos docentes una Comisión Delegada a los efectos por el Rectorado y Decanato podrá establecer listas de espera por perfiles. Esta circunstancia podría producirse en la primera resolución de plazas o en las sucesivas derivadas de posibles movimientos en la lista de espera inicial.

En el caso de haber iniciado estudios de medicina en otra universidad (española o extranjera), se accede por el bloque de traslados de expediente, un proceso diferente especificado en el epígrafe 6.

Vía de acceso 1: Bachillerato o estudios equivalentes cursados en colegios extranjeros en España

Requisitos para acceder mediante el Examen Internacional BMAT

1. Tener una nota media mínima de 7 en primer curso de Bachiller o equivalente. El cálculo de la nota media se realizará sobre la totalidad de las asignaturas cursadas, sin ningún tipo de exclusión.
2. Cursar en segundo curso de bachiller al menos dos de las siguientes asignaturas: Química, Biología, Física, Matemáticas II.

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Antes del día **5 de marzo** a las 23:59 horas debe presentarse la siguiente documentación:

1. Copia DNI/ NIE o pasaporte.
2. Certificado o copia del libro de escolaridad con las notas de 1º de bachillerato o de su equivalente y de 2º si se dispone de él.
3. Si se solicita Grado en Medicina/Medicine Bilingüe la certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés). Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación al respecto podrá realizar una prueba de nivel de inglés, escrito y/u oral, el mismo día del examen. Lo mismo se aplica para los candidatos que deben acreditar como mínimo un B1 de Español, al no ser nativo de habla española. En los casos en los que el candidato no aporta documentación acreditativa del nivel idiomático

exigido, sea inglés o español, tendrá lugar una entrevista personal (presencial o por vías de conexión en internet) para evaluar su nivel oral. El resultado de la evaluación de la citada entrevista puede determinar la exclusión del candidato del proceso de admisión por falta de nivel mínimo de expresión hablada. Esta exclusión, caso de producirse, no puede ser motivo de alegación o reclamación por parte del candidato.

4. Documentación acreditativa de "Puntos complementarios". Para más información sobre los posibles "Puntos complementarios" en el apartado "Admisión y reserva Medicina / Medicine".

Requisitos para acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM)

1. Tener una nota media mínima de 7 en primer curso de Bachiller o equivalente. El cálculo de la nota media se realizará sobre la totalidad de las asignaturas cursadas, sin ningún tipo de exclusión.
2. Cursar en segundo curso de bachiller al menos dos de las siguientes asignaturas: Química, Biología, Física, Matemáticas II.
3. Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros) dentro del plazo a través de la solicitud en el formulario de admisión.

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) mediante la intranet para completar la solicitud de admisión. Antes del **21 de mayo** a las 23:59 horas debe aportarse:

1. Copia DNI/ NIE.
2. Certificado o copia del libro de escolaridad con las notas de 1º de bachillerato o de su equivalente.
3. Si se solicita Grado en Medicina/Medicine Bilingüe la certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés). Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación al respecto podrá realizar una prueba de nivel de inglés el mismo día del examen de acceso. Lo mismo se aplica para los candidatos que deben acreditar como mínimo un B1 de Español, al no ser nativo de habla española.

Antes **4 de junio** a las 23:59 horas debe aportarse

1. Certificado o copia del libro de escolaridad con las notas de 1º y 2º de bachillerato o de su equivalente.

2. Documentación acreditativa de “Puntos complementarios”. Para más información sobre los posibles “Puntos complementarios” ver el apartado “Admisión y reserva Medicina / Medicine” en la web de la CEU UCH.

Vía de acceso 2: estudios preuniversitarios en sistemas educativos extranjeros que accederán con credencial

Requisitos para acceso mediante prueba BMAT

- 1) Tener una nota media mínima de 7 (70% de la nota máxima) en el último año académico cursado (se calculará de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1161/2010; BOE 7/5/2010 modificado por BOE 10/03/2014).
- 2) Haber cursado al menos dos asignaturas de carácter científico: Química, Biología, Física, Matemáticas o equivalentes en el curso previo (o último cursado) al acceso a la Universidad.

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Antes del día **5 de marzo** a las 23:59 horas debe presentarse la siguiente documentación:

- 1) Copia DNI/ NIE.
- 2) Certificado de notas detallando las asignaturas cursadas y la nota media obtenida en el curso previo (o último cursado) al acceso a la Universidad. Este certificado puede adjuntarse en cualquiera de los siguientes idiomas: español, inglés, francés, italiano o portugués.
- 3) En el caso de que las calificaciones oficiales no estén disponibles en la fecha que se ha de remitir la documentación (European Baccalauréate, GCE (UK), Leaving certificate (Ireland), International Baccalauréate, (etc.) el candidato deberá presentar un certificado del centro en el que ha realizado los estudios con la predicción de las notas esperadas.
- 4) Si se solicita Grado en Medicina/Medicine Bilingüe la certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés). Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación al respecto podrá realizar una prueba de nivel de inglés, escrito y/u oral, el mismo día del examen. Lo mismo se aplica para los candidatos que deben acreditar como mínimo un B1 de Español, al no ser nativo de habla española. En los casos en los que el candidato no aporta documentación acreditativa del nivel idiomático exigido, sea inglés o español, tendrá lugar una entrevista personal (presencial o por vías de conexión en internet) para evaluar su nivel oral. El resultado de la evaluación de la citada entrevista puede determinar la exclusión del candidato

del proceso de admisión por falta de nivel mínimo de expresión hablada. Esta exclusión, caso de producirse, no puede ser motivo de alegación o reclamación por parte del candidato.

- 5) Documentación acreditativa de “Puntos complementarios”. Para más información sobre los posibles “Puntos complementarios” en el apartado “Admisión y reserva Medicina / Medicine”.

Requisitos para acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM)

1. Tener una nota media mínima de 7 (70% de la nota máxima) en el último año académico cursado (se calculará de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1161/2010; BOE 7/5/2010 modificado por BOE 10/03/2014).
2. Haber cursado al menos dos asignaturas de carácter científico: Química, Biología, Física, Matemáticas o equivalentes en el curso previo (o último cursado) al acceso a la Universidad.
3. Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros) dentro del plazo a través de la solicitud en el formulario de admisión.

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Antes del 21 de mayo a las 23:59 horas:

1. Copia DNI/ NIE.
2. Certificado de notas detallando las asignaturas cursadas y la nota media obtenida en el curso previo (o último cursado) al acceso a la Universidad. Este certificado puede adjuntarse en cualquiera de los siguientes idiomas: español, inglés, francés, italiano o portugués.
3. En el caso de que las calificaciones oficiales no estén disponibles en la fecha que se ha de remitir la documentación (European Baccalauréate, GCE (UK), Leaving certificate (Ireland), International Baccalauréate, (etc.) el candidato deberá presentar un certificado del centro en el que ha realizado los estudios con la predicción de las notas esperadas.
4. Si se solicita Grado en Medicina Bilingüe la certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés). Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación al respecto podrá realizar una prueba de nivel de inglés el mismo día del examen de acceso. Lo mismo se aplica para los candidatos que deben acreditar como mínimo un B1 de Español, al no ser nativo de habla española.

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Antes del 4 de junio a las 23:50 horas:

1. Certificado o copia documento con calificaciones académicas de 1º y 2º de bachillerato o de su equivalente.
2. Documentación acreditativa de “Puntos complementarios”. Para más información sobre los posibles “Puntos complementarios” en el apartado "Admisión y reserva Medicina / Medicine”.

Vía de acceso 3: Alumnos de C.F.G.S./F.P

Los candidatos de esta vía deben acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM). Solo candidatos con estudios C.F.G.S./F.P cursados según el modelo educativo español de este tipo de formación.

Requisitos para poder realizar el examen de acceso a los candidatos de esta vía:

- 1) Haber superado el ciclo formativo con una nota media mínima de 9. El cálculo de la nota media se realizará sobre la totalidad de las asignaturas cursadas, sin ningún tipo de exclusión.
- 2) Que el ciclo formativo cursado pertenezca a la rama de conocimiento afín de medicina.
- 3) Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros) dentro del plazo a través de la solicitud en el formulario de admisión.

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Antes del 21 de mayo a las 23:59 horas:

- 1) Copia DNI/ NIE.
- 2) Certificado o copia del libro de escolaridad con las notas de cada uno de los dos últimos cursos o nota media del ciclo formativo de grado superior.
- 3) Si se solicita Grado en Medicina/Medicine Bilingüe la certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés). Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación al respecto podrá realizar una prueba de nivel de inglés, escrito y/u oral, el mismo día del examen. Lo mismo se aplica para los candidatos que deben acreditar como mínimo un B1 de Español, al no ser nativo de habla española. En los casos en los que el candidato no aporta documentación acreditativa del nivel idiomático exigido, sea inglés o español, tendrá lugar una entrevista personal (presencial o por vías de conexión en internet) para evaluar su nivel oral. El resultado de la evaluación de la citada entrevista puede determinar la exclusión del candidato

del proceso de admisión por falta de nivel mínimo de expresión hablada. Esta exclusión, caso de producirse, no puede ser motivo de alegación o reclamación por parte del candidato.

- 4) Documentación acreditativa de “Puntos complementarios”. Para más información sobre los posibles “Puntos complementarios” en el apartado “Admisión y reserva Medicina / Medicine”.

Vía de acceso 4: Mayores de 25/45 años

Los candidatos de esta vía deben acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM)

Requisitos para acceso mediante prueba EPAM a los candidatos de esta vía:

- 1) Tener una nota media mínima de 9.
- 2) Haber superado la prueba de acceso a la universidad en la rama de conocimiento adscrita al Grado en Medicina.
- 3) Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros).

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Antes del 21 de mayo a las 23:59 horas:

- 1) Copia DNI/ NIE.
- 2) Prueba de acceso para mayores de 25/45 años: copia de la resolución de la universidad.
- 3) Si se solicita Grado en Medicina/Medicine Bilingüe la certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés). Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación al respecto podrá realizar una prueba de nivel de inglés, escrito y/u oral, el mismo día del examen. Lo mismo se aplica para los candidatos que deben acreditar como mínimo un B1 de Español, al no ser nativo de habla española. En los casos en los que el candidato no aporta documentación acreditativa del nivel idiomático exigido, sea inglés o español, tendrá lugar una entrevista personal (presencial o por vías de conexión en internet) para evaluar su nivel oral. El resultado de la evaluación de la citada entrevista puede determinar la exclusión del candidato del proceso de admisión por falta de nivel mínimo de expresión hablada. Esta exclusión, caso de producirse, no puede ser motivo de alegación o reclamación por parte del candidato.
- 4) Documentación acreditativa de “Puntos complementarios”. Para más información sobre los posibles “Puntos complementarios” en el apartado “Admisión y reserva Medicina / Medicine”.

Vía de acceso 5: Mayores de 40 años

Los candidatos de esta vía deben acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM)

Requisitos para poder realizar la prueba de acceso los candidatos de esta vía:

- 1) Acreditar un mínimo de 12 años de experiencia laboral en el área de Salud
- 2) Presentar su solicitud ante la Comisión de la Facultad de Salud creada a tal efecto, hasta el 21 de mayo
- 3) Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros).

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Antes del 21 de mayo a las 23:59 horas:

- 1) Copia DNI/ NIE.
- 2) Experiencia laboral: Acreditación experiencia laboral, currículum vitae, declaración jurada de no poseer ninguna titulación que le dé acceso a la Universidad.
- 3) Si se solicita Grado en Medicina/Medicine Bilingüe la certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés). Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación al respecto podrá realizar una prueba de nivel de inglés, escrito y/u oral, el mismo día del examen. Lo mismo se aplica para los candidatos que deben acreditar como mínimo un B1 de Español, al no ser nativo de habla española. En los casos en los que el candidato no aporta documentación acreditativa del nivel idiomático exigido, sea inglés o español, tendrá lugar una entrevista personal (presencial o por vías de conexión en internet) para evaluar su nivel oral. El resultado de la evaluación de la citada entrevista puede determinar la exclusión del candidato del proceso de admisión por falta de nivel mínimo de expresión hablada. Esta exclusión, caso de producirse, no puede ser motivo de alegación o reclamación por parte del candidato.
- 4) Documentación acreditativa de "Puntos complementarios". Para más información sobre los posibles "Puntos complementarios" en el apartado "Admisión y reserva Medicina / Medicine".

Vía de acceso 6: Titulados universitarios

Requisitos para acceso mediante prueba BMAT a los candidatos de esta vía:

1. Tener el título con una nota media mínima de 7 (en el caso de títulos extranjeros/no españoles, la nota media equivalente la reconoce y debe ser solicitada vía ANECA).
2. Haber cursado al menos dos asignaturas de carácter científico: Química, Biología, Física, Matemáticas o equivalentes en el curso previo (o último cursado) al acceso a la Universidad.

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Antes del día **5 de marzo** a las 23:59 horas debe presentarse la siguiente documentación:

1. Copia DNI/ NIE.
2. Certificado de notas detallando las asignaturas cursadas y la nota media obtenida en el curso previo (o último cursado) al acceso a la Universidad. Este certificado puede adjuntarse en cualquiera de los siguientes idiomas: español, inglés, francés, italiano o portugués.
3. En el caso de que las calificaciones oficiales no estén disponibles en la fecha que se ha de remitir la documentación (European Baccalauréate, GCE (UK), Leaving certificate (Ireland), International Baccalauréate, (etc.) el candidato deberá presentar un certificado del centro en el que ha realizado los estudios con la predicción de las notas esperadas.
4. Si se solicita Grado en Medicina/Medicine Bilingüe la certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés). Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación al respecto podrá realizar una prueba de nivel de inglés, escrito y/u oral, el mismo día del examen. Lo mismo se aplica para los candidatos que deben acreditar como mínimo un B1 de Español, al no ser nativo de habla española. En los casos en los que el candidato no aporta documentación acreditativa del nivel idiomático exigido, sea inglés o español, tendrá lugar una entrevista personal (presencial o por vías de conexión en internet) para evaluar su nivel oral. El resultado de la evaluación de la citada entrevista puede determinar la exclusión del candidato del proceso de admisión por falta de nivel mínimo de expresión hablada. Esta exclusión, caso de producirse, no puede ser motivo de alegación o reclamación por parte del candidato.
5. Documentación acreditativa de "Puntos complementarios". Para más información sobre los posibles "Puntos complementarios" en el apartado "Admisión y reserva Medicina / Medicine".

Requisitos para acceso mediante prueba EPAM a los candidatos de esta vía:

- 1) Tener el título con una nota media mínima de 7 (en el caso de títulos extranjeros, la nota media equivalente la reconoce y debe ser solicitada vía ANECA).
- 2) El título o la carrera debe pertenecer a la rama de conocimiento afín de Medicina (Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Logopedia, Nutrición Humana y Dietética, Odontología, Óptica y Optometría, Podología, Psicología, Terapia Ocupacional, Veterinaria...).
- 3) Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros).

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Antes del 21 de mayo a las 23:59 horas:

- 1) Copia DNI/ NIE.
- 2) Copia del certificado académico, con nota media en base 0-10 o en su caso, el informe de equivalencia emitido por la ANECA.
- 3) Si se solicita Grado en Medicina/Medicine Bilingüe la certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés). Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación al respecto podrá realizar una prueba de nivel de inglés, escrito y/u oral, el mismo día del examen. Lo mismo se aplica para los candidatos que deben acreditar como mínimo un B1 de Español, al no ser nativo de habla española. En los casos en los que el candidato no aporta documentación acreditativa del nivel idiomático exigido, sea inglés o español, tendrá lugar una entrevista personal (presencial o por vías de conexión en internet) para evaluar su nivel oral. El resultado de la evaluación de la citada entrevista puede determinar la exclusión del candidato del proceso de admisión por falta de nivel mínimo de expresión hablada. Esta exclusión, caso de producirse, no puede ser motivo de alegación o reclamación por parte del candidato.
- 4) Documentación acreditativa de "Puntos complementarios". Para más información sobre los posibles "Puntos complementarios" en el apartado "Admisión y reserva Medicina / Medicine".

Vía de acceso 7: Estudios universitarios iniciados, pero no finalizados (excepto estudios iniciados en el título de Medicina, que acceden por el bloque de traslados)

Si el candidato ha empezado alguna titulación de la rama de conocimiento afín de Medicina pero no la ha finalizado, deberá solicitar en admisión con los estudios que le

dieron acceso a sus estudios actuales (Bachillerato, F.P, etc.). Deberá “subir” a la intranet la documentación correspondiente a los estudios preuniversitarios. En su solicitud de admisión deberá además marcar como vía de acceso "estudios iniciados pero no finalizados". Si obtiene plaza podrán solicitar que se valore la posibilidad de convalidar los créditos correspondientes en base a sus estudios universitarios iniciados.

Requisitos para acceder mediante el Examen Internacional BMAT

1. Tener una nota media mínima de 7 (70% de la nota máxima) en el último año académico cursado (se calculará de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1161/2010; BOE 7/5/2010 modificado por BOE 10/03/2014).
2. Haber cursado al menos dos asignaturas de carácter científico: Química, Biología, Física, Matemáticas o equivalentes en el curso previo (o último cursado) al acceso a la Universidad.

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Antes del día **5 de marzo** a las 23:59 horas debe presentarse la siguiente documentación:

1. Copia DNI/ NIE.
2. Certificado de notas detallando las asignaturas cursadas y la nota media obtenida en el curso previo (o último cursado) al acceso a la Universidad. Este certificado puede adjuntarse en cualquiera de los siguientes idiomas: español, inglés, francés, italiano o portugués.
3. En el caso de que las calificaciones oficiales no estén disponibles en la fecha que se ha de remitir la documentación (European Baccalauréate, GCE (UK), Leaving certificate (Ireland), International Baccalauréate, (etc.) el candidato deberá presentar un certificado del centro en el que ha realizado los estudios con la predicción de las notas esperadas.
4. Si se solicita Grado en Medicina/Medicine Bilingüe la certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés). Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación al respecto podrá realizar una prueba de nivel de inglés, escrito y/u oral, el mismo día del examen. Lo mismo se aplica para los candidatos que deben acreditar como mínimo un B1 de Español, al no ser nativo de habla española. En los casos en los que el candidato no aporta documentación acreditativa del nivel idiomático exigido, sea inglés o español, tendrá lugar una entrevista personal (presencial o por vías de conexión en internet) para evaluar su nivel oral. El resultado de la evaluación de la citada entrevista puede determinar la exclusión del candidato del proceso de admisión por falta de nivel mínimo

de expresión hablada. Esta exclusión, caso de producirse, no puede ser motivo de alegación o reclamación por parte del candidato.

5. Documentación acreditativa de “Puntos complementarios”. Para más información sobre los posibles “Puntos complementarios” en el apartado “Admisión y reserva Medicina / Medicine”.

Requisitos para poder realizar el examen de acceso EPAM:

- a) Tener una nota media mínima de 7 en primer curso de Bachiller o equivalente en el año en que lo cursó. El cálculo de la nota media se realizará sobre la totalidad de las asignaturas cursadas, sin ningún tipo de exclusión.
- b) Haber cursado en segundo curso de bachiller o equivalente al menos dos de las siguientes asignaturas: Química, Biología, Física, Matemáticas II.
- c) Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros) dentro del plazo a través de la solicitud en el formulario de admisión.

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Antes del 21 de mayo a las 23:59 horas:

- 1) Copia DNI/ NIE.
- 2) Si se solicita Grado en Medicina/Medicine Bilingüe la certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés). Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación al respecto podrá realizar una prueba de nivel de inglés, escrito y/u oral, el mismo día del examen. Lo mismo se aplica para los candidatos que deben acreditar como mínimo un B1 de Español, al no ser nativo de habla española. En los casos en los que el candidato no aporta documentación acreditativa del nivel idiomático exigido, sea inglés o español, tendrá lugar una entrevista personal (presencial o por vías de conexión en internet) para evaluar su nivel oral. El resultado de la evaluación de la citada entrevista puede determinar la exclusión del candidato del proceso de admisión por falta de nivel mínimo de expresión hablada. Esta exclusión, caso de producirse, no puede ser motivo de alegación o reclamación por parte del candidato.
- 3) Certificado o copia del libro de escolaridad con las notas de 1º y 2º de bachillerato o de su equivalente.
- 4) Documentación acreditativa de “Puntos complementarios”. Para más información sobre los posibles “Puntos complementarios” en el apartado “Admisión y reserva Medicina / Medicine”.

1.3 Sobre la documentación presentada y las vías de acceso: muy importante

- a) Si se constata, en cualquier momento del proceso, que un candidato no cumple con los requisitos de acceso descritos la solicitud será anulada, con independencia del momento en que esto ocurra y/o de las comunicaciones escritas que se hayan podido recibir de la Universidad, incluyendo las que confirmaran la posible asignación de una plaza.

Esto implica incluso que si en el momento de la matrícula en la Universidad se descubre que la documentación presentada digitalmente durante el proceso no se corresponde con la original que se presenta en la Secretaría General para ser matriculado el candidato perdería todos sus derechos de admisión y no tendría derecho a la devolución de las cantidades abonadas hasta ese momento, y ello en aplicación de la normativa general de la Universidad CEU Cardenal Herrera al respecto.

- b) Si se constata, en cualquier momento del proceso, que un candidato no cumple con los requisitos de acceso descritos para este bloque la solicitud será anulada, con independencia del momento en que esto ocurra y/o de las comunicaciones escritas que se hayan podido recibir de la Universidad, incluyendo las que confirmaran la posible asignación de una plaza. No es posible una vez iniciado el proceso de admisión que un candidato quiera cambiar su situación desde una de las vías de acceso del bloque admisión general a la vía de traslado de expediente de este bloque, ni viceversa. Por tanto, si tiene lugar esa petición de cambio de bloque de acceso, bien sea alegando error en el trámite o cualquier otra circunstancia, el candidato será automáticamente eliminado del proceso de admisión, estuviere en la fase que estuviere. Si esta petición de cambio de bloque tiene lugar cuando el candidato ya está matriculado, presentando por tanto tras la matrícula la documentación acreditativa para el cambio de bloque de acceso, será expulsado de la titulación al haber accedido a la misma con documentación no veraz sobre su situación académica y por tanto por mala fe y engaño en la documentación aportada durante el proceso para validarse como candidato. Perderá de este modo cualquier derecho que hubiera adquirido durante el proceso de admisión o tras su matrícula.

2. Las pruebas de acceso del bloque de admisión general

2.1 Sobre el examen de acceso propio (EPAM) de la Universidad CEU Cardenal Herrera

El examen tendrá lugar el **sábado 25 de mayo de 2019** de forma simultánea a la misma hora en las dos sedes:

- Para el Grado en Medicina grupo español en el campus de la CEU UCH en Castellón: Ciudad del Transporte C/ Grecia, 31, Castellón de la Plana (Castellón).
- Para el Grado en Medicina/Medicine grupo bilingüe inglés/español en el campus de la CEU UCH en Alfara del Patriarca: Facultad Ciencias de la Salud. Calle Ramón y Cajal, s/n., Alfara del Patriarca (Valencia)

El horario y duración del examen es el siguiente:

- Recepción candidatos: 10:00 h.
- Llamamiento para entrada en las aulas: 10:15 h.
- Inicio del examen: 10:30 h.
- Duración de la prueba: entre 60 y 120 minutos.

Se trata de un examen tipo test sobre las siguientes áreas:

- Área de ciencias: Biología, Química, Matemáticas y Física.
- Área psicotécnica y preguntas de razonamiento y cultura general.
- Nivel Inglés: únicamente si se opta al Grado de Medicina/Medicine-Bilingüe y no se dispone de un certificado oficial que acredite al menos un nivel B1 de inglés. Esta prueba tendrá lugar al finalizar el examen general y constará de una parte oral y otra escrita. El resultado de la evaluación de la citada entrevista/parte oral puede determinar la exclusión del candidato del proceso de admisión por falta de nivel mínimo de expresión hablada. Esta exclusión, caso de producirse, no puede ser motivo de alegación o reclamación por parte del candidato. Si el candidato dispone de un certificado, el plazo para adjuntarlo en la intranet finaliza el 21 de mayo. Aquellos candidatos que no acrediten el nivel mínimo quedarán descartados del proceso del Grado de Medicine Bilingüe.

A través de la página web de la Universidad CEU Cardenal Herrera, en la sección proceso admisión de medicina, se pueden consultar ejemplos de examen.

Para candidatos que no sean de habla española se ofrece la opción de realizar este examen de acceso (EPAM) en inglés. El requisito de acceso de idioma para los candidatos que no son de nacionalidad española y/o formación en el sistema educativo español es B1 de Español que tendrá que constatarse mediante certificación o entrevista personal.

2.2 Sobre el examen de acceso internacional BMAT

El examen tendrá lugar el día **16 de febrero de 2019** en cualquier centro autorizado para tal efecto por la Universidad de Cambridge. Uno de estos centros autorizados es la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad CEU Cardenal Herrera en Alfara del Patriarca, por tanto en dicha sede tendrá lugar la prueba BMAT en las fechas indicadas. Pueden presentarse a esta prueba candidatos de todas las nacionalidades.

Para poder presentarse a la prueba BMAT el candidato debe solicitarlo en los plazos previstos por la Universidad de Cambridge a través del formulario al efecto: Convocatoria 16 Febrero: <https://www.admissionstesting.org/for-test-takers/bmat/bmat-february/>

3. Resolución de admitidos del bloque admisión general

3.1 Resolución examen de acceso propio (EPAM) de la CEU UCH

La asignación de plazas tiene lugar en función de la puntuación obtenida según los criterios de valoración que figuran en este mismo Reglamento. Se comunicará a todos los candidatos la resolución de admisión a través de la intranet de nuevo estudiante. La fecha de comunicación de esta resolución será entre los días 17 y 18 de junio. La notificación también podrá enviarse a cada candidato por correo electrónico y/o SMS.

La notificación informará a cada candidato de uno de los siguientes supuestos:

- a) Que el candidato ha logrado una puntuación que le otorga **acceso directo** a una plaza disponible. En la misma notificación se indicarán las instrucciones para confirmar la plaza e iniciar el proceso de matrícula. En tal caso se disponen de 7 días naturales para hacer efectivo el primer pago¹ e iniciar el proceso de matrícula. Si no se realiza dentro de esos 7 días, el candidato perderá su derecho de admisión y su plaza. Tras esta confirmación y pago inicial, el candidato será citado para fecha de matrícula dentro de los 15 días naturales siguientes. Si no hace efectiva la matrícula en esos 15 días siguientes y/o no atiende a las citas y llamadas de la Secretaría General a ese objeto el candidato perderá su plaza, que será asignada al siguiente en la lista de espera. En este supuesto, y en aplicación de la Normativa Administrativa y Económica de admisión de la

¹ El primer pago consiste en la pre-matrícula en el caso de Medicina y pre-matrícula más matrícula en el caso de Medicina/Medicine, al tratarse de una titulación bilingüe y según establece la Normativa al efecto.

Universidad, perderá su derecho a la devolución de las cantidades pagadas como pre-matrícula.

- b) Que el candidato pasa a formar parte de la **lista de espera** de acceso a la titulación. En tal caso se le informa de los siguientes pasos a seguir a través de la intranet de nuevo estudiante. Desde esa misma plataforma y por correo electrónico o llamada telefónica se le informa sobre los movimientos en la lista de espera, derivados de las bajas o renunciaciones de los admitidos de forma directa. Así el candidato puede saber si como consecuencia de estos movimientos le llega a corresponder una plaza, por llegar el movimiento de la lista hasta el puesto que se ocupa. En tal caso se deberá tener en cuenta que, si en 48 horas no es posible localizar al candidato y/o no responde a la concesión de la plaza en ese tiempo, desde la intranet o el correo electrónico, se perderá la adjudicación que pasará a la siguiente persona en la lista de espera. Si el candidato acepta la plaza le será de aplicación el proceso descrito en el párrafo a) anterior al presente.
- c) Que el candidato no ha obtenido una puntuación de acceso para estar en la lista ni de admitidos ni de espera. Esto supone el **final del proceso** para este candidato. Esta situación no puede ser motivo de alegación o reclamación.

Se generará una lista de espera por Campus que unificará a todos los candidatos de las 7 vías de acceso de este bloque de admisión. Si un candidato ha optado a una plaza en los dos Campus (Castellón y Alfara del Patriarca, Valencia) podrá figurar en las dos listas y se aplicará el criterio de asignación explicado en este mismo Reglamento de admisión.

3.2 Resolución examen de acceso BMAT

La asignación de plazas tiene lugar en función de la puntuación obtenida según los criterios de valoración del presente documento. Se comunicará a todos los candidatos la resolución de admisión a través de la intranet de nuevos estudiantes. La fecha de comunicación de esta resolución será, salvo imprevisto, dentro de los primeros quince días del mes de marzo. Las notificaciones también podrán enviarse a cada candidato por correo electrónico y/o SMS.

La notificación informará a cada candidato de uno de los siguientes supuestos:

- a) Que el candidato ha logrado una puntuación que le otorga **acceso directo condicionado** a una plaza disponible. Acceso directo condicionado significa que el candidato ha obtenido una plaza pero que la confirmación de la misma está condicionada a: mantener en segundo de bachiller o estudios equivalentes una nota media igual a la de primero o al menos no inferior en medio punto a la misma

y cumplir los requisitos de acceso legal a estudios universitarios en España. En la misma notificación se indicarán las instrucciones para hacer efectivo el pago de la pre-matrícula e iniciar el proceso de matrícula en el mes de junio². El pago de la pre-matrícula deberá realizarse como tarde 7 días naturales tras haber sido informado al efecto por la Universidad. Si no se realiza dentro de esos 7 días el candidato perderá su derecho de admisión y su plaza. La Universidad citará al candidato a partir del mes de junio para establecer fecha de matrícula. Si el candidato no hace efectiva la matrícula en los 15 días siguientes a la fecha fijada y/o no atiende a las citas y llamadas de la Secretaría General a ese objeto el candidato perderá su plaza. En este supuesto, y en aplicación de la Normativa Administrativa y Económica de admisión de la Universidad, perderá su derecho a la devolución de las cantidades pagadas como reserva de plaza o inscripción.

- b) Que el candidato **no ha obtenido plaza** al no tener una puntuación de acceso para estar en la lista de admitidos. En tal caso el candidato podrá optar a presentarse al examen propio de acceso (EPAM) que convoca la Universidad en el mes de mayo.

4. Criterios de valoración de los candidatos:

4.1 Prueba de acceso EPAM de la CEU UCH

- Para acceso al Grado en Medicina: la nota de acceso se compone de los siguientes factores:
 - 60% nota media del expediente de estudios cursados (en caso de Bachillerato, nota media de 1º y 2º)
 - 40% nota del examen de acceso
 - A los que se sumarán en su caso los posibles puntos complementarios, hasta un máximo de 2 puntos.
- Grado en Medicina/Medicine Bilingüe Español Inglés: la nota de acceso se compone de los siguientes factores:
 - 60% nota media del expediente de estudios cursados (en caso de Bachillerato, nota media de 1º y 2º)
 - 35% nota del examen de acceso
 - 5% nivel inglés acreditado o el español para candidatos no nativos de habla española. Se computará del siguiente modo:

² El pago consiste en la pre-matrícula en el caso de Medicina y pre-matrícula más matrícula en el caso de Medicina/Medicine, al tratarse de una titulación bilingüe y según establece la Normativa al efecto.

- B1: 0% = 0 puntos. Es el requisito para poder concurrir al examen de acceso.
- B2: 2% = 0.2 puntos sobre 10
- C1: 4% = 0.4 puntos sobre 10
- C2: 5% = 0.5 puntos sobre 10
- A los que se sumarán en su caso los posibles puntos complementarios, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2 Prueba de acceso BMAT

- Para acceso al Grado en Medicina: la nota de acceso se compone de los siguientes factores:
 - 60% nota media del expediente de bachiller o equivalente.
 - 40% nota del BMAT
 - A los que se sumarán en su caso los posibles puntos complementarios, hasta un máximo de 2 puntos.
- Grado en Medicine Bilingüe Español Inglés: la nota de acceso se compone de los siguientes factores:
 - 60% nota media del expediente de bachiller o equivalente
 - 40% nota del BMAT
 - A los que se sumarán en su caso los posibles puntos complementarios, hasta un máximo de 2 puntos.

Será necesario, además, aprobar la Selectividad/PAU o equivalente en la convocatoria de junio (o contar con la Credencial correspondiente en el caso de Bachilleres extranjeros), aunque esta nota no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación para la admisión. Si no se cumple este requisito se perderá cualquier derecho de admisión generado o la posición en la lista de espera.

5. Sobre los Puntos complementarios en la valoración de la admisión

Se podrán computar hasta un máximo de 2 puntos complementarios adicionales a la valoración obtenida por el candidato en la prueba correspondiente y con los criterios expuestos en el apartado anterior. Así pues, estos puntos se sumarán al resto de los factores de valoración señalados: notas medias de estudios anteriores, nota del examen de acceso y, en su caso, nivel de inglés.

Las circunstancias que otorgan puntos complementarios deberán acreditarse mediante documento válido emitido por la entidad competente. Si se detecta falsedad o no

correspondencia de la documentación aportada a este respecto y la original el candidato perdería el derecho de admisión o matrícula estuviere en la fase en la que estuviere del proceso.

Los puntos complementarios se pueden obtener por los siguientes factores:

1. Alumnos procedentes de Colegios CEU. Según los cursos realizados en un Colegio de la Fundación San Pablo CEU el alumno puede acumular hasta 1,5 puntos:
 - i. 0.25 puntos por cada curso de Bachillerato: máximo 0.5 puntos.
 - ii. 0.1 puntos por cada curso de E.S.O.: máximo 0.4 puntos.
 - iii. 0.1 puntos por cada curso de Educación Primaria: máximo 0.6 puntos.
2. Alumnos procedentes de CFGS del CEU: hasta un máximo de 0.45 puntos (0.2 por 1º curso y 0.25 por 2º curso).
3. Alumnos procedentes de las Universidades de la Fundación Universitaria San Pablo CEU: Titulados o alumnos que hayan completado algún curso de una carrera de la rama de conocimiento afín a Medicina, 0.25 por curso, con un máximo de 1 punto para titulados.
4. Por tener hermanos y ascendientes en primer grado, que cursen estudios en el CEU o que sean antiguos alumnos: 0.1 por cada uno, con un máximo de 0.5 puntos.
5. Hijos de empleados del CEU: 1 punto.
6. Hijos de profesores asociados asistenciales o de tutores de prácticas sanitarias de la CEU UCH: 1 punto.
7. Por estar empadronado en algún municipio de la provincia de Valencia (para estudios en el Campus de Moncada/Alfara) o de la provincia de Castellón (para estudios en el Campus de Castellón): 0.5 puntos.

Estas circunstancias son acumulables, respetando siempre el máximo de 2 puntos. El candidato debe presentar la documentación que acredita estos posibles puntos durante el proceso de admisión en la intranet de nuevo estudiante y siempre antes de los plazos fijados al respecto. Cualquier documentación entregada con posterioridad no será tenida en cuenta a los efectos de estos puntos complementarios.

6. Bloque de admisión para candidatos con estudios universitarios de Medicina iniciados: traslados de expediente.

En caso de haber iniciado estudios de medicina en otra universidad (española o extranjera) deberás solicitar el acceso como traslado de expediente. Los candidatos que acceden por este bloque de admisión compiten por las plazas disponibles para los

traslados de expediente, que son diferentes a las plazas para las vías de admisión general.

Si se constata, en cualquier momento del proceso, que un candidato no cumple con los requisitos de acceso descritos para este bloque la solicitud será anulada, con independencia del momento en que esto ocurra y/o de las comunicaciones escritas que se hayan podido recibir de la Universidad, incluyendo las que confirmaran la posible asignación de una plaza. No es posible una vez iniciado el proceso de admisión que un candidato quiera cambiar su situación desde una de las vías de acceso del bloque admisión general a la vía de traslado de expediente de este bloque, ni viceversa. Por tanto, si tiene lugar esa petición de cambio de bloque de acceso, bien sea alegando error en el trámite o cualquier otra circunstancia, el candidato será automáticamente eliminado del proceso de admisión, estuviere en la fase que estuviere. Si esta petición de cambio de bloque tiene lugar cuando el candidato ya está matriculado, presentando por tanto tras la matrícula la documentación acreditativa para el cambio de bloque de acceso, será expulsado de la titulación al haber accedido a la misma con documentación no veraz sobre su situación académica y por tanto por mala fe y engaño en la documentación aportada durante el proceso para validarse como candidato. Perderá de este modo cualquier derecho que hubiera adquirido durante el proceso de admisión o tras su matrícula.

6.1 Para traslados de expediente al Grado en Medicina / Medicine desde otra Universidad española

En caso de estar estudiando el Grado de Medicina en otra Universidad y querer trasladar el expediente a la CEU UCH hay dos fechas de referencia:

- Hasta el 14 de junio para subir a la intranet un certificado de notas. Dado que en ese momento puede no disponerse de las calificaciones finales en algunas asignaturas se aceptará para las mismas un escrito del candidato señalando las materias de las que se examinará durante junio.
- Hasta el 30 de junio como fecha límite para completar la solicitud con el certificado de notas del total de las asignaturas.

El candidato deberá haber superado en el momento de la solicitud un número mínimo de 30 créditos ECTS para pedir el traslado a la CEU-UCH.

Para solicitar el traslado el candidato debe cumplimentar el formulario de solicitud de admisión, marcando como vía de acceso 'traslado de expediente' y adjuntar en la intranet de nuevo alumno la siguiente documentación:

- Certificado de notas de su actual universidad: hasta 14 de junio el provisional y hasta el 30 de junio el final.

- Programas / Guías Docentes de las asignaturas aprobadas para poder realizar el estudio de convalidación. En esta fase es suficiente con, adjuntar los programas escaneados, pero en caso de ser admitido para poder formalizar la matrícula será imprescindible aportar esos programas sellados por la universidad/facultad de origen.
- Si se solicita plaza en el grupo de Medicine Bilingüe deberá aportarse Certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés) y/o en su caso nivel B1 de Español en el caso de los candidatos cuya lengua nativa sea distinta del español.

6.2 Para traslados de expediente al Grado en Medicina / Medicine desde otra Universidad no española

En caso de estar estudiando el Grado de Medicina en otra Universidad y querer trasladar el expediente a la CEU UCH hay dos fechas de referencia:

- Hasta el 14 de junio para subir a la intranet un certificado de notas. Dado que en ese momento puede no disponerse de las calificaciones finales en algunas asignaturas se aceptará para las mismas un escrito del candidato señalando las materias de las que se examinará durante junio.
- Hasta el 30 de junio como fecha límite para completar la solicitud con el certificado de notas del total de las asignaturas.

El candidato deberá haber superado en el momento de la solicitud un número mínimo de 30 créditos ECTS para pedir el traslado a la CEU UCH.

Para solicitar el traslado el candidato debe cumplimentar el formulario de solicitud de admisión, marcando como vía de acceso 'traslado de expediente' y adjuntar en la intranet de Nuevo Alumno la siguiente documentación:

- Certificado oficial de notas de su actual universidad: hasta 14 de junio el provisional y hasta el 30 de junio el final.
- Plan de Estudios
- Programas / Guías Docentes de las asignaturas aprobadas para poder realizar el estudio de convalidación. En esta fase es suficiente con, adjuntar los programas escaneados, pero en caso de ser admitido para poder formalizar la matrícula será imprescindible aportar esos programas sellados por la universidad/facultad de origen.
- Si se solicita plaza en el grupo de Medicine Bilingüe deberá aportarse Certificación acreditativa del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés)

inglés) y/o en su caso nivel B1 de Español en el caso de los candidatos cuya lengua nativa sea distinta del español.

Los documentos deberán entregarse en español o inglés. En el caso de que la documentación original no estuviese redactada en alguno de estos dos idiomas, deberá entregarse traducida por un Traductor Jurado debidamente autorizado.

6.3 Resoluciones de admisión de los traslados de expediente

Se comunicará vía correo electrónico a los candidatos si han obtenido o no una plaza a partir del 16 de julio. La resolución de la Comisión será inapelable. Si resultas admitido recibirás las instrucciones para remitir a la Secretaría General de la universidad los originales de la documentación anterior. Para más información de la documentación que necesitarás en la matrícula, consulta aquí.

La Universidad podrá determinar una lista de espera con los candidatos no admitidos en un primer momento del bloque de traslados de expediente, si este fuera el caso se comunicará a las personas que queden en dicha lista de espera.

Disposición derogatoria

Este reglamento deroga cualquier otro proceso, reglamento o documento articulador anterior al respecto de la admisión en el Grado de Medicina.

Disposición final

El Rectorado de la Universidad CEU Cardenal Herrera es el único órgano competente para la interpretación de lo dispuesto en esta normativa.

Moncada a 14 de noviembre de 2018